



Colegio Médico Veterinario de Chile - COLMEVET

Reconocimiento de Títulos y Grados Extranjeros en Chile

Para que un título o grado obtenido en el extranjero permita a quien lo posea ejercer libremente la profesión en Chile, debe contar con la validación de la autoridad competente que corresponda.

¿Qué es una **Revalidación**?ⁱ

La revalidación es la certificación de equivalencia entre un título profesional o un grado académico obtenido en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por la Universidad de Chile u otras instituciones nacionales de educación superior.

¿Qué es el **Reconocimiento**?ⁱⁱ

Corresponde a la aceptación y certificación de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero. El reconocimiento asimila el título profesional o grado académico extranjero a los grados académicos de licenciado, magister y doctorado, conforme la normativa de educación superior chilena. Asimismo, se puede aplicar el reconocimiento para aquellos títulos profesionales o grados académicos extranjeros que no sean asimilables (a lo menos en un 80% de similitud), a algún título profesional chileno mediante la alternativa de revalidación.

¿Qué **Convenios** existen?ⁱⁱⁱ

- **Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Relaciones Exteriores:**
Bolivia, Colombia, Costa Rica, Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay.

¿Qué significa esto?

Que deberás traer tu título profesional debidamente apostillado o legalizado, además de certificados de “concentración de notas” y otro que acredite la existencia legal de la universidad de titulación, todo esto junto con tu cédula de identidad (si eres chileno) o pasaporte (en caso de que seas extranjero).

Esta información debes acompañarla en español. Si necesitas traducción puedes pedirla en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ahora bien, en virtud de la Convención De México de 1902, tratado en el que se reconoce a la Medicina Veterinaria como una profesión del ámbito de la medicina y cirugía, entonces deberás rendir además un examen general en la Universidad de Chile, como condición previa al ejercicio profesional, si tu título proviene de los



siguientes países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Bolivia.

- **Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Educación de Chile:**
Argentina, Ecuador, España y Reino Unido.

¿Qué significa esto?

Que deberás concurrir a las oficinas del Ministerio de Educación y, según el país de origen, recabar los antecedentes especiales para cada país de origen del título.

- **Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos o grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.**

¿Qué significa esto?

Que deberás concurrir a las oficinas de la Universidad de Chile y, según el país de origen, recabar los antecedentes especiales para cada país de origen del título.

¿Qué Documentos son obligatorios?ⁱⁱ

Diploma de título o grado original, legalizado vía consular o apostillado (no se aceptan actas de grado, ni fondos negros, ni fotocopias)

2. Concentración o certificación de notas o calificaciones original, legalizada vía consular o apostillada (debe indicar la escala de calificaciones con nota máxima y mínima de aprobación)

3. Plan de estudios original, legalizado vía consular o apostillado (detalle de carga horaria y/o créditos por cada asignatura o actividad curricular cursada)

4. Programas de estudios completo (descripción de cada asignatura o actividad curricular cursada, no requieren venir legalizados vía consular o apostillados)

5. Currículum Vitae.

6. Cédula de identidad chilena o pasaporte.

7. Habilitación para el ejercicio profesional original, legalizada vía consular o apostillada (solo cuando corresponda Formulario de solicitud de revalidación/reconocimiento (descargar en documentos adjuntos).

Cuando los puntos 1, 2, 3 y 7, de los documentos solicitados estén redactados en un idioma extranjero, deben acompañarse necesariamente de una traducción oficial. Los demás requisitos pueden venir con una traducción simple.



i Extraído desde la dirección de internet

<http://www.uchile.cl/portal/presentacion/relaciones-internacionales/revalidacion-detitulos-extranjeros/8312/revalidacion-de-titulos-extranjeros-en-la-universidad-de-chile>
con fecha 1 de julio, 2019.

ii Extraído desde la dirección de internet

<http://www.uchile.cl/portal/presentacion/relaciones-internacionales/revalidacion-detitulos-extranjeros/8312/revalidacion-de-titulos-extranjeros-en-la-universidad-de-chile>
con fecha 1 de julio, 2019.

iii Extraído desde la dirección de internet

<http://www.uchile.cl/revalidacion> con fecha 1
de julio, 2019.

iv Extraído desde la dirección de internet

<http://www.colegioveterinario.cl/documentos/revalidacion-titulo.php> con fecha 1 de
julio, 2019.

**Colegio Médico Veterinario de Chile
COLMEVET**